

Grupo 22.-Soportes de barras de barandilla. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-1422.

Grupo 23.-Barras de barandilla. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-1423.

Grupo 24.-Maineles de muro cortina. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-1424.

Grupo 25.-Tapajuntas de barandilla. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-1425.

Grupo 26.-Tapajuntas de muro cortina. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-1426.

Grupo 28.-Topes de practicable. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-1428.

Grupo 29.-Guías de persiana embutida. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-1429.

Grupo 30.-Guías de persiana superpuesta. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-1430.

Grupo 31.-Marcos inferiores con cámara de corredera. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-1431.

Grupo 32.-Alargaderas de vierteaguas. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-1432.

Grupo 34.-Vierteaguas simples. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-1434.

Grupo 35.-Vierteaguas de condensación postizos. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-1435.

Grupo 36.-Maineles de carpintería. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-1436.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas con su texto íntegro al solicitante.

Madrid, 15 de julio de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

21183 RESOLUCION de 28 de julio de 1987, de la Dirección General de Minas, por la que se acuerda publicar extracto de 16 homologaciones de materiales y maquinaria de empleo en minería.

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las 16 Resoluciones siguientes, todas ellas de fecha 28 de julio de 1987, por las que se homologan los materiales y maquinaria relacionados a continuación, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de cada Resolución:

BGJ-0698.-Suplemento locomotora de acumuladores. Tipo T40, fabricado y solicitado por «Trariasas», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad tres (3). Para mayores niveles cumplimentando ITC 09.0-03.

BDJ-0699.-Locomotoras «Hurón». Tipos: 5, 5A y 8, fabricadas y solicitadas por «Esumi, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad cero (0+). Para mayores niveles cumplimentando ITC 09.0-03.

BGJ-0700.-Suplemento locomotora. Tipo T-35, fabricado y solicitado por «Trariasas», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad tres (3+). Para mayores niveles cumplimentando ITC 09.0-03.

BGJ-0701.-Suplemento locomotora. Tipo T80/I, fabricado y solicitado por «Trariasas», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad tres (3+). Para mayores niveles cumplimentando ITC 09.0-03.

BGJ-0702.-Suplemento locomotora. Tipo T50, fabricado y solicitado por «Trariasas», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad tres (3+). Para mayores niveles cumplimentando ITC 09.0-03.

BHB-0703.-Explosor. Tipo E/220 AG, fabricado y solicitado por «Viades», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad seis (6). Para mayores niveles cumplimentando ITC 09.0-03.

BHK-0704.-Cable eléctrico para minas DS1N 0,6/1 KV (3 x 150 + a x S₁ + 1 x S₂) F, fabricado y solicitado por «Conductores Eléctricos Roque, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad seis (6). Para mayores niveles cumplimentando ITC 09.0-03.

BHK-705.-Cable eléctrico para minas DM2N 0,6/1 KV (3 x 150 + a x S₁) F, fabricado y solicitado por «Conductores Eléctricos Roque, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad seis (6). Para mayores niveles cumplimentando ITC 09.0-03.

BHE-0706.-Estempe fricción. Tipos S-3, fabricado y solicitado por «Tedesas», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad seis (6). Para mayores niveles cumplimentando ITC 09.0-03.

BHE-0707.-Estempe hidráulico 15T. Tipo 53/80 con extensión de 1.000 milímetros, fabricado por «Gullick Dobson Ltd.» y solicitado por «Ibérica de Tecnología, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad seis (6). Para mayores niveles cumplimentando ITC 09.0-03.

BHV-0708.-Oxímetro. Tipo OX 11, fabricado por «Oldham France, Sociedad Anónima» y solicitado por «Tecnix, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad seis (6). Para mayores niveles cumplimentando ITC 09.0-03.

BHV-0709.-Toxímetro. Tipo TX11, fabricado por «Oldham France, Sociedad Anónima» y solicitado por «Tecnix, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad seis (6). Para mayores niveles cumplimentando ITC 09.0-03.

BGT-0710.-Batería de acumuladores. Tipos: T808sA y T808sB, fabricada y solicitada por «Trariasas», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad tres (3+). Para mayores niveles cumplimentando ITC 09.0-03.

BGT-0711.-Batería de acumuladores. Tipos: T358s y T408s, fabricado y solicitado por «Trariasas», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad tres (3+). Para mayores niveles cumplimentando ITC 09.0-03.

BGT-0712.-Batería de acumuladores. Tipos: T508s, fabricado y solicitado por «Trariasas», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad tres (3+). Para mayores niveles cumplimentando ITC 09.0-03.

BHE-0713.-Estempe hidráulicos. Tipo EMH-40t, tamaños 1 a 9, fabricado y solicitado por «Emeinsas», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad seis (6). Para mayores niveles cumplimentando ITC 09.0-03.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro a los respectivos solicitantes.

Madrid, 28 de julio de 1987.-El Director general, Juan José Cerezuela Bonet.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

21184 RESOLUCION de 31 de julio de 1987, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de aros salvavidas para su empleo en buques y embarcaciones.

Como consecuencia de expediente incoado a instancia de «La Industrial Vela Marsal, Sociedad Anónima», con domicilio en Muntadas, 8 y 10, 08002 Barcelona, solicitando la homologación de aros salvavidas para su empleo en buques y embarcaciones,

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a que han sido sometidos por la Comisión de Pruebas de la Comandancia de Marina de Barcelona, y comprobado que dichos elementos cumplen los requisitos exigidos en la regla 21 del capítulo III del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, y las normas dictadas por la Administración española para este tipo de elementos,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente:

Elemento: Aro salvavidas. Número de homologación: 822. Intitulación: «Olamar II».

Madrid, 31 de julio de 1987.-El Director general, José Antonio Madiedo Acosta.

UNIVERSIDADES

21185 ACUERDO de 29 de julio de 1987, del Consejo de Universidades, por el que se homologa la modificación del plan de estudios, de la especialidad de Ciencias, de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Alicante, integrada en la Universidad de Alicante.

Visto el expediente de modificación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Alicante, remitido por el Rectorado de la Universidad de Alicante para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4 b) y

29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 29 de julio de 1987, ha resuelto:

Homologar la modificación aprobada por la Universidad de Alicante para el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Alicante, consistente en sustituir la asignatura de «Electricidad y Magnetismo» (que se imparte como optativa en el tercer curso de la especialidad de Ciencias) por la de «Computadoras y Enseñanza de la Física».

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de julio de 1987.—El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

Excmo. Sr. Rector magnífico de la Universidad de Alicante.

21186 ACUERDO de 29 de julio de 1987, del Consejo de Universidades, sobre la homologación del plan de estudios de la Sección de Empresariales de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales e Informática de la Universidad de las Islas Baleares.

Visto el expediente de modificación del plan de estudios que se imparte en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales e Informática (Sección de Empresariales) de la Universidad de las Islas Baleares, aprobado por Resolución de 21 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1974), modificada por Resoluciones de 3 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), 1 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre) y 10 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo), remitido por el Rectorado de la Universidad para su homologación por este Consejo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.b) y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Este Consejo de Universidades, por acuerdos de su Comisión Académica de fechas 17 de junio y 29 de julio de 1987, ha resuelto:

Homologar, desde el momento de su impartición, las modificaciones introducidas en el plan de estudios de la Sección de Empresariales de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales e Informática de la Universidad de las Islas Baleares, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de julio de 1987.—El Secretario general del Consejo, Emilio Lamo de Espinosa.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de las Islas Baleares.

ANEXO

Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales e Informática de la Universidad de las Islas Baleares

SECCIÓN DE EMPRESARIALES

Primer curso

«Derecho Civil» (Parte General y Derecho Patrimonial).
«Teoría Económica» (Introducción).
«Historia Económica».
«Matemáticas» (Análisis).
«Introducción a la Contabilidad».
«Sociología General y de la Empresa».

Segundo curso

«Derecho Mercantil».
«Derecho del Trabajo».
«Teoría Económica» (Microeconomía).
«Matemáticas» (Matemáticas Empresariales).
«Economía de la Empresa» (Introducción).
«Contabilidad Financiera y de Sociedades».
«Economía Española» (Estructura y Política).
«Informática de Gestión» (cuatrimestral).

Tercer curso

«Teoría Económica» (Macroeconomía).
«Estadística» (Introducción y Estadística Empresarial).
«Economía de la Empresa» (Organización y Administración).
«Contabilidad de Costes».
«Régimen Fiscal de la Empresa».

Especialidades

1.º «Contabilidad», dos asignaturas a elegir entre:

«Técnicas de Producción» (cuatrimestral).
«Análisis Contable» (cuatrimestral).
«Organización y Revisión de Contabilidades» (cuatrimestral).
«Informática de Gestión» (cuatrimestral).

2.º «Comercialización», dos asignaturas a elegir entre:

«Tecnología» (cuatrimestral).
«Técnicas de Publicidad y Comercialización» (Marketing, ampliación) (cuatrimestral).
«Relaciones Humanas» (cuatrimestral).
«Informática de Gestión» (cuatrimestral).

3.º «Financiación», dos asignaturas a elegir entre:

«Técnica de Banca, Bolsa y Seguros» (cuatrimestral).
«Técnica de la Financiación» (cuatrimestral).
«Matemáticas Empresariales» (Introducción a la Matemática Actuarial) (cuatrimestral).
«Informática de Gestión» (cuatrimestral).

4.º «Empresas Turísticas», dos asignaturas, a elegir entre:

«Organización y Gestión de Empresas Turísticas» (cuatrimestral).
«Estructura y Organización del Turismo» (cuatrimestral).
«Relaciones Humanas» (cuatrimestral).
«Informática de Gestión» (cuatrimestral).

Todas las disciplinas tendrán, semanalmente, tres horas de clase y además una o dos horas de práctica, sin que el horario semanal por curso pueda exceder de veinticinco horas.

Para finalizar sus estudios los alumnos deberán acreditar suficiencia en el conocimiento de un idioma moderno.

21187 ACUERDO de 29 de julio de 1987, del Consejo de Universidades, sobre la homologación de la modificación del plan de estudios, de la especialidad de Preescolar, de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Murcia.

Visto el expediente de modificación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Murcia (aprobado por Resoluciones de 16 de marzo y de 17 de mayo de 1983), remitido por el Rectorado de la Universidad para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4 b) y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 29 de julio de 1987, ha resuelto:

Homologar la modificación propuesta por la Universidad de Murcia para el plan de estudios de la especialidad de Preescolar, de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Murcia, consistente en que la asignatura «Psicomotricidad» (que se imparte en el segundo curso) se llame Educación Física del Preescolar.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de julio de 1987.—El Secretario general del Consejo, Emilio Lamo de Espinosa.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Murcia.

21188 ACUERDO de 29 de julio de 1987, del Consejo de Universidades, por el que se homologa la modificación del plan de estudios, de la subespecialidad de Literatura Española, de la Facultad de Filología de la Universidad de Oviedo.

Visto el expediente de modificación del plan de estudios de la subespecialidad de Literatura Española (aprobada por Orden de 30 de noviembre de 1983, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1984), remitido por el Rectorado de la Universidad de Oviedo para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4 b) y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 29 de julio de 1987, ha resuelto:

Homologar la modificación aprobada por la Universidad d Oviedo para el plan de estudios de la subespecialidad de Literatur